



**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
DEL 14 DE JUNIO DEL 2022**

En la ciudad de Playas de Rosarito, B.C., reunidos en la Sala de Regidores, siendo las 09:22 horas del martes 14 de junio del 2022, ante la presencia de la Lic. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, Regidora del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C, el Lic. José Félix Ochoa Montelongo Regidor del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C., la Lic. María Ana Medina Pérez Regidora del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C., el Lic. Guillermo Ramírez Suaste en suplencia del L.E. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador y el L.A.E Jorge Alejandro Vargas Mayoral Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo y con fundamento en los artículos 33, 35, 36, 37, 38, 39, 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., se lleva a cabo la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. -----

PRESIDENTE DEL COMITÉ: Buenos días integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento y a todos los presentes, con atención a lo previsto en los artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el estado de Baja California, así como los artículos 33, 36 y 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., se da inicio a esta sesión siendo las 9:22 horas del día 14 de junio del año 2022;-----

PRESIDENTE DEL COMITÉ: Secretario sírvase dar lectura al **Primer Punto** del orden del día, Por Favor. -----

SECRETARIO TÉCNICO: Integrantes del Comité solicito su atención y respuesta a la lista de asistencia: -----
Lic. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz **Presente**; Lic. José Félix Ochoa Montelongo **Presente**; Lic. María Ana Medina Pérez, **Presente**; Lic. Guillermo Ramírez Suaste en representación del L.E. Jaime Ibarra Acedo, **Presente**; Jorge Alejandro Vargas Mayoral **Presente**. -----



SECRETARIO TÉCNICO: Presidente, le informo que también nos acompaña la Lic. Renee Alejandra Vázquez Aldaco, así también dada la asistencia de los Integrantes del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IX AYUNTAMIENTO** hago de su conocimiento que **SI Existe Quórum Legal** para sesionar. -----

PRESIDENTE DEL COMITÉ: Integrantes del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IX AYUNTAMIENTO**, dado que existe Quórum Legal para sesionar, se declara formalmente el inicio de esta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C., por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos y legales; señor Secretario para dar el debido orden a la sesión, favor de dar lectura al Orden del Día, para posteriormente someter a votación su aprobación. ---

SECRETARIO TÉCNICO: Integrantes del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IX AYUNTAMIENTO**, procederé a dar lectura a la propuesta del Orden del Día con el cual se desarrollará la presente Sesión, para efectos de discusión y en su caso modificación o aprobación: -----

ORDEN DEL DÍA -----

PRIMERO. - Lista de asistencia. -----

SEGUNDO. - Declaración de Quórum legal. -----

TERCERO.- Lectura del Orden del Día, para su aprobación o modificación en su caso -----

CUARTO.- En relación con el Recurso de Revisión **RR/538/2022** se realiza la Presentación, en su caso discusión y/o aprobación de la inexistencia de información para dar respuesta a la solicitud no. **020058822000063** por parte de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública; -----

QUINTO. - Clausura de la Sesión. -----

SECRETARIO TÉCNICO: En votación de quienes estén a favor del orden del día, manifestarlo levantando su mano derecha por favor: -----



SECRETARIO TÉCNICO: Presidente, le informo que se aprueba por **Unanimidad** de votos de los miembros del Comité, el Orden del Día.-----

PRESIDENTE DEL COMITÉ : Una vez aprobado el Orden del Día, quedan agotados los puntos 1, 2 y 3, Señor Secretario, por favor continuar con el siguiente punto del orden del día -----

SECRETARIO TÉCNICO: El siguiente Punto del Orden del Día es el cuarto: -----

CUARTO. - En relación con el Recurso de Revisión **RR/538/2022** se realiza la Presentación, en su caso discusión y/o aprobación de la inexistencia de información para dar respuesta a la solicitud no. **020058822000063** por parte de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública; -----

SECRETARIO TÉCNICO: Presidente, le daré la palabra a la Lic. Elizabeth Arciniega Chávez para que nos dé la explicación del tema, por favor-----

ELIZABETH ARCINIEGA CHÁVEZ: Buenos días, el presente recurso el RR/538/2022 el recurrente lo presenta porque se inconforma ante la respuesta que se emitió por parte de la Dirección de Transparencia a la solicitud no. 020058822000063 , que se presentó el 12 de abril del año 2022 en la cual solicitan los diagnósticos de la Unidad de Transparencia de los años 2017 y 2020, elaborados y actualizados y el nombre del responsable de elaborar los diagnósticos a la Unidad de Transparencia, así como la documentación formal donde el titular de la Unidad de Transparencia notifico al superior jerárquico del responsable de elaborar los diagnósticos y toda la documentación relacionada, referente a esa información nosotros hicimos una búsqueda exhaustiva en archivos y esos diagnósticos nunca se han realizado en la dirección ni en esas fechas ni tenemos nada parecido, en su momento en lo que hicimos la búsqueda también realizamos una llamada al ITAIPBC quien es el Órgano Garante para ver si ellos nos podrían dar a lo mejor alguna orientación hacia lo que es y nos dijeron que ellos tampoco lo habían realizado, si bien si es un acuerdo que se aprobó por el Sistema Nacional de Transparencia, aquí esta el acuerdo, viene en sus documentos anexos, si se aprobó no se han llevado a cabo aquí, ningún sujeto obligado de Baja California lo ha realizado,



entonces nada más es declarar la inexistencia de esa información, pero a través del Comité, que el Comité de Transparencia lo apruebe -----

REGIDOR JOSÉ FELIX OCHOA MONTELONGO: Aquí mi única duda es ¿Si existe alguna normatividad que nos obligue a hacer eso? -----

ELIZABETH ARCINIEGA CHÁVEZ: Si hablamos el día de hoy al ITAPBC para que nos confirme y tener la certeza de traerlo al Comité y nos dice que está aprobado y una vez que esta publicado en el Periódico Oficial de la Federación ya tiene validez y si ya lo tenemos que hacer y en estas fechas lo vamos a implementar y también ellos como ITAIPBC van a contestar eso, de hecho hay uno formatos que el Órgano Garante nos va a remitir para nosotros llevarlos a cabo pero en las fechas del 2017 y 2020, de esos años no tenemos documentación, este acuerdo salió publicado en el 2016 y es referente a garantizar las condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupo vulnerables, nosotros en el año 2018 dentro de la dirección se realizó la firma de dos convenios, el Convenio de Prestación de Servicios con el Centro de Capacitación para Invidentes Tijuana A.C. para en dado caso que alguna persona invidente realice una solicitud de información se realice en Sistema Braille y dar la respuesta ya que ellos nos iban a apoyar, también se firmó el Convenio de Colaboración con representantes de los grupos indígenas también para atención de los grupos indígenas -----

REGIDOR JOSÉ FELIX OCHOA MONTELONGO: ¿Aquí en la solicitud que hace de información, solicitan diagnósticos de la Unidad de Transparencia, a qué se refiere con esos diagnósticos, a qué se refiere? Porque el Acuerdo de creación menciona que tienes que garantizar las condiciones de accesibilidad del ejercicio, sin embargo, aquí te están pidiendo que hagas los diagnósticos de la Unidad, para mí de acuerdo a lo que revise no es lo mismo, yo entendería que cualquier ciudadano pueda solicitar la información y aquí, te esta diciendo que la dirección tiene que generar los diagnósticos de la Unidad -----

PRESIDENTE DEL COMITÉ : En todo caso el diagnóstico lo podría solicitar la autoridad competente que a ustedes los regule y el resultado del diagnóstico si debería publicitarse para que el ciudadano vea -----



ELIZABETH ARCINIEGA CHÁVEZ: Cuando leímos la solicitud, la leímos nuestros compañeros, el director y yo y estuvimos viendo de que se trata porque leímos diagnóstico y pensamos pues es una revisión vienen revisan y ven si se cumple con lo establecido y emiten un resultado de si cumples o no, primero pensé, de hecho le comenté al director que anteriormente si venían de parte del ITAIPBC y veían si de parte de la dirección se ofrece al ciudadano la accesibilidad para que acuda por ejemplo estar en el primer piso, tener rampas para personas con discapacidad, tener la computadora para uso del ciudadano por si el quiere buscar información, de primera mano pensé que eran esos diagnósticos porque anteriormente si realizaban visitas con esa intención, pero no, nos dicen que no tiene que ver con esa información que en su momento ellos venían a realizar esos diagnósticos -----

PRESIDENTE DEL COMITÉ : Tampoco la solicitud dice si es respecto a este tema o a dicha área simplemente la realiza generalizando -----

REGIDOR JOSÉ FELIX OCHOA MONTELONGO: ¿No será como los que hace COPLADEM de la medición de las metas? Para mí no está clara la solicitud que están haciendo -----

ELIZABETH ARCINIEGA CHÁVEZ: Solo mencionan ese Acuerdo y es donde nos basamos -----

REGIDOR JOSÉ FELIX OCHOA MONTELONGO: ¿Pero el acuerdo yo entiendo que se refiere a otra cosa, a lo mejor a lo que se refiere el acuerdo es a que le tienes que contestar a la persona, pero el diagnóstico de que? -----

SECRETARIO TÉCNICO: Incluso tuvimos un acercamiento con la Licenciada Directora del Jurídico y nos comentó lo mismo, a que se refiere con diagnóstico, que si teníamos algún diagnóstico de la dirección -----

PRESIDENTE DEL COMITÉ : Y la respuesta que se le da es que no existe, pienso que la persona que solicita la información si debió especificar más su solicitud, en razón de que el diagnostico de cierta área en específico, aclarar lo de accesibilidad -----



REGIDOR JOSÉ FELIX OCHOA MONTELONGO: O si hay cierto nivel de cumplimiento con las metas de transparencia -----

PRESIDENTE DEL COMITÉ: Porque de verdad si está muy ambigua la solicitud porque no dice que diagnóstico, porque pueden ser muchas áreas que manejen en Transparencia -----

REGIDOR JOSÉ FELIX OCHOA MONTELONGO: En general no hay un programa o alguna actividad de ustedes que se llame diagnóstico, o que a alguna dependencia les obligue o alguna normatividad a hacer diagnósticos de la Unidad de Transparencia -----

ELIZABETH ARCINIEGA CHÁVEZ: Hasta la fecha no -----

REGIDOR JOSÉ FELIX OCHOA MONTELONGO: Trato de cuadrarlos hasta con otras dependencias porque si se los piden a ustedes a lo mejor se los piden a otros, pero diagnósticos de las diferentes direcciones pues la verdad no -----

LIC. GUILLERMO RAMÍREZ SUASTE: Tengo una duda para la Licenciada, cuál es el procedimiento que ustedes usan para aclarar las dudas en este caso o tener el contacto con la persona que requiera la información -----

ELIZABETH ARCINIEGA CHÁVEZ: En el sistema viene una opción es la prevención a la solicitud, si en dado caso viene ambigua o no viene clara, se puede hacer una prevención -----

LIC. GUILLERMO RAMÍREZ SUASTE: Como en este caso -----

ELIZABETH ARCINIEGA CHÁVEZ: En este caso si pudo ser, nosotros hablamos al ITAIPBC y ahí fue cuando ellos dijeron que esos diagnósticos no los hemos llevado a cabo y se debe contestar en sentido de que no se tienen, se realizó esa solicitud a varios sujetos obligados de Baja California -----



LIC. GUILLERMO RAMÍREZ SUASTE: Pero no preguntaron directamente al solicitante

ELIZABETH ARCINIEGA CHÁVEZ: No, al solicitante no se le hizo la prevención, no se realizó porque hablamos al ITAIPBC

LIC. GUILLERMO RAMÍREZ SUASTE: Entonces cual sería la cuestión o cual sería el objeto de tener una prevención si no le haces del conocimiento al requirente para saber que es lo que esta solicitando

ELIZABETH ARCINIEGA CHÁVEZ: Se considero hacer una prevención, y en eso buscamos, primero leímos la solicitud y el acuerdo, dijimos vamos realizar una búsqueda y en primera intención pensamos que era el tipo de diagnóstico de cuando venía el ITAIPBC y decían cuentan con la computadora, están en el primer piso, que si queremos que el ciudadano tenga acceso, porque por ejemplo mandan transparencia de manera foránea o al tercer piso o un lugar donde no están dando accesibilidad al ciudadano, pensamos que eran esos diagnósticos, cuando hablamos nos dicen no es ese, para la prevención ya había pasado el tiempo para la prevención son cinco días hábiles

LIC. GUILLERMO RAMÍREZ SUASTE: ¿Se les paso el término? ¿A ustedes a al requirente?

ELIZABETH ARCINIEGA CHÁVEZ: Nosotros tenemos cinco días hábiles para si en dado caso se considera ambigua o si hay dudas, una vez que nosotros hicimos la búsqueda y consideramos que teníamos los convenios, unos convenios que se realizaron como parte de las acciones proactivas que se realizaron en la dirección en el año 2018, dijimos igual existe algo que informar y hablamos al ITAIPBC y ellos nos dicen que esos diagnósticos no los hemos llevado a cabo, si bien esta el acuerdo pues no lo hemos implementado y nunca se nos había requerido, entonces lo que hicimos fue darle respuesta

REGIDOR JOSÉ FELIX OCHOA MONTELONGO: ¿Entonces en dado caso de que se mencione que no se tiene esa información, entonces el sujeto obligado en hacer los diagnósticos sería el ITAPBC? Indicándoselo a ustedes



[Handwritten mark]

ELIZABETH ARCINIEGA CHÁVEZ: No tenemos claro ese punto -----

LIC. GUILLERMO RAMÍREZ SUASTE: ¿No tienen un Reglamento Interno? -----

ELIZABETH ARCINIEGA CHÁVEZ: Si, pero no viene los Diagnósticos, en la Ley de Transparencia del Estado no vienen esos diagnósticos, el Acuerdo está aprobado pero en la Ley de Transparencia no vienen -----

[Handwritten signature]

LIC. GUILLERMO RAMÍREZ SUASTE: Pero ya está publicado el Acuerdo -----

ELIZABETH ARCINIEGA CHÁVEZ: Si, pero no viene los Diagnósticos, en la Ley de Transparencia del Estado no vienen esos diagnósticos, el Acuerdo está aprobado, pero en la Ley de Transparencia no vienen -----

[Handwritten signature]

REGIDOR JOSÉ FELIX OCHOA MONTELONGO: Eso a lo que voy si hay una normatividad que te obligue a hacer esos diagnósticos -----

LIC. RENEE ALEJANDRA VAZQUEZ ALDACO: Dentro del acuerdo no viene como se debe de aplicar, en que tiempos y con que procedimientos lo vas a ejecutar -----

REGIDOR JOSÉ FELIX OCHOA MONTELONGO: Lo que reviso del acuerdo y la solicitud creo que se fundamentaron en el acuerdo para que les garanticen la respuesta, pero el acuerdo no te garantiza ni te fundamenta el hecho de que hagas un diagnóstico, es a lo que quiero llegar, si no hay una normatividad que te obligue y era una acción proactiva, tampoco sabemos cuáles son los resultados o que beneficios te trae a final de cuentas, los diagnósticos son bueno eso es por lógica, pero desconozco cual es el fin de ese diagnóstico para el ITAIPBC también y de todas maneras el ITAIPBC no los ha exhortado a hacerlo, la omisión seria de nosotros o de ellos en este caso? -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature in red ink]
[Handwritten signature in blue ink]
[Handwritten signature in blue ink]

LIC. RENEE ALEJANDRA VAZQUEZ ALDACO: Lo que yo le comentaba a los compañeros la semana pasada que fueron conmigo que siempre que se le da trámite a estos recursos de revisión porque no están conformes con cómo se les da la contestación, por la redacción, que si es corto, que si es extenso, al final de cuentas, ellos como los compañeros y el ITAIPBC que protege el derecho al acceso a la información, antes de que empezáramos, yo les comenté, aquí en el acuerdo no viene como lo tiene que implementar, cuando se debe implementar simplemente que ya esté aprobado que se lleven a cabo no, pero no te dice cuándo ni el procedimiento si no está regulado es porque no los hacen, me comento la compañera que le marcaron al ITAIPBC y les dieron la información de que todavía no estaban, bueno dije en la respuesta porque no le contestas que se pueden comunicar a tal numero para pelear por su solicitud que tal día tuvieron comunicación a tal fecha, que contestaron tal cosa y para cualquier duda si quieren información que se comuniquen al órgano que es el que los rige básicamente a ellos, para que quede un poco más satisfecho y no hacer un Copy page de lo que ya mandaste a revisión, porque el recurso de revisión viene muy experto solo de mero trámite, nada más que presente un correo la dirección de transparencia, ni siquiera te dice lo fondo no, y te dice ok ya se lo pase a transparencia para que resuelva, básicamente es uno de tantos que no están conformes- -----

ELIZABETH ARCINIEGA CHÁVEZ: Lo que si nos dicen de parte del ITAIPBC es que nosotros tenemos unos formatos, se los podemos hacer llegar para que ahora si ya se realice los diagnósticos, pero desconozco a que se refiere a diagnósticos, que contenido tienen los formatos, apenas lo vamos hacer -----

LIC. RENEE ALEJANDRA VAZQUEZ ALDACO: Y aparte no, el origen de que se hiciera esta sesión era también para que el ciudadano realmente viera que si se estaba agotando todas las etapas de que realmente no se tienen -----

LIC. GUILLERMO RAMÍREZ SUASTE: ¿Pero quién hará esos formatos, ustedes? ---

[Handwritten signature in blue ink]



ELIZABETH ARCINIEGA CHÁVEZ: El ITAIPBC nos pasara esos formatos para nosotros ahora tener el conocimiento, exactamente son esos diagnósticos -----

SECRETARIO TÉCNICO: Y ya esos preséntalos en el 2023 verdad-----

ELIZABETH ARCINIEGA CHÁVEZ: Así es se presenta cada 3 años-----

LIC. GUILLERMO RAMÍREZ SUASTE: ¿Y cuándo salió el acuerdo? En 2016 y hasta ahorita van a solicitar eso-----

ELIZABETH ARCINIEGA CHÁVEZ: Se desconocía el tema, nunca nos lo habían requerido, toda la información de transparencia el órgano garante es el que nos da toda la información y de igual manera ellos no lo llevaban a cabo-----

LIC. GUILLERMO RODRIGUEZ SUASTE: Entonces desconocían el tema-----

PRESIDENTE DEL COMITÉ: Aquí más que nada antes de cuestionar lo que es Transparencia de aquí del Ayuntamiento, lo que estamos viendo que es una cuestión que ya estaba como precedente en un acuerdo desde el 2016 pero e inclusive en el Estado no lo habían tomado en cuenta, no estaban siguiendo los lineamientos por lo tanto me imagino que todos los municipios estaban en la misma situación más que nada es un área de oportunidad para que nosotros nos pongamos a trabajar en esto y que el Estado nos marque la ruta de que diagnósticos y no volvemos a ver en la necesidad de tener que responderle al solicitante sabes que no sé de qué se trata pero en realidad porque es la pauta de una forma ITAIPBC-----

ELIZABETH ARCINIEGA CHÁVEZ: De hecho, el ITAIPBC es lo que nos dijo que contestaron lo mismo que no llevaban a cabo y no tiene esa información, y declararon inexistencia de información-----



REGIDOR JOSÉ FELIX OCHOA MONTELONGO: Pero el acuerdo no tiene nada que ver con los diagnósticos, entonces el desconocimiento del tema, no te va a afectar en absolutamente en nada porque de todas maneras ustedes están garantizando la accesibilidad, como dicen que están en un primer piso, que tengan la Plataforma, que les llegan las solicitudes -----

PRESIDENTE DEL COMITÉ: A que municipio le solicitaron la misma información -----

ELIZABETH ARCINIEGA CHÁVEZ: Cuando hablamos me dicen, hemos recibido muchas llamadas de varios sujetos obligados, pero no menciono cuales municipios ---

SECRETARIO TÉCNICO: Son 81 sujetos obligados en Baja California -----

PRESIDENTE DEL COMITÉ: Pudo haber sido a cualquiera -----

ELIZABETH ARCINIEGA CHÁVEZ: Si el ciudadano presento su petición y ahí tiene la opción de elegir a todos de Baja California, entonces pudiera haber sido a varios o al que el considero, pero a nosotros nos los hicieron, al ITAIPBC se lo hicieron y en su momento respondieron que no tenían esa información porque no se habían realizado los diagnósticos, que era llevarlo al comité para declarar inexistencia de información , aquella vez no se mencionó nada de los formatos hasta el día de hoy mencionaron los formatos y dijo les vamos hacer llegar para ir trabajando y dar cumplimiento a eso, pero en la Ley no viene -----

REGIDOR JOSÉ FELIX OCHOA MONTELONGO: Yo entiendo que es el Órgano Garante el principal obligado, es el que no le ha dado seguimiento a esto y para empezar también no se ha legislado en la materia del acuerdo -----

LIC. RENEE ALEJANDRA VAZQUEZ ALDACO: Es que al final de cuentas es una acuerdo, es meramente de referencia, bases, lineamientos -----



REGIDOR JOSÉ FELIX OCHOA MONTELONGO: Se te pierda entre tanta normatividad y repito no tiene nada que ver el diagnóstico con el acuerdo, el acuerdo yo me imagino que lo usan para fundamentarse de la solicitud, no en el contenido de la misma quizás uso una palabra como referencia que era diagnóstico y dijo aquí me doy a entender -----

REGIDORA LIC. MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: A lo que yo entiendo con esto de diagnóstico es como hacer una evaluación de cómo estamos en la Dirección, entonces de acuerdo al acuerdo que nos mencionan aquí y nos vamos a la Ley, a lo que viene siendo las obligaciones de transparencia, yo creo que no esperarnos a lo que nos diga el Órgano Garante para ver que está haciendo el Estado, si no en la parte que nos toca a nosotros como municipio el cómo estamos en cuanto a la accesibilidad podemos hacer ya una evaluación de acuerdo a la Ley y a nuestro reglamento si estamos cumpliendo, y ese sería nuestro diagnóstico, en un momento dado, yo creo que si nos basamos en la Ley que sé que está armonizando con nuestro reglamento pues ya viene claro todo lo que nosotros tenemos que proporcionar al ciudadano desde que se mete a la página de transparencia o está solicitando una información, si estamos cumpliendo realmente o no, bien y que tanta accesibilidad tiene el ciudadano para dar toda esta información que solicitan, entonces quiero pensar que ese sería un diagnóstico, si usted inicia evaluando el departamento, si estamos cumpliendo o no, de acuerdo y la Ley, -----

PRESIDENTE DEL COMITÉ: Es correcto, para contar nosotros con un respaldo -----

REGIDOR JOSÉ FELIX OCHOA MONTELONGO: Le comento a la Lic., cada año si no me equivoco hay una evaluación del porcentaje de cumplimiento de transparencia -----

SECRETARIO TÉCNICO: Nos acaban de revisar el 2021, le comentaba ayer a la Regidora que obtuvimos el 100 por ciento, en todas las fracciones, incluso aquí esta Osvaldo, que nos puede ampliar el tema, y esa es una revisión, en un diagnóstico en sí y ahorita está al 100 por ciento cumplida esa meta -----



A red handwritten mark, possibly a stylized letter 'A' or a signature.

REGIDOR JOSÉ FELIX OCHOA MONTELONGO: Podemos responder con eso, referente a los años que están solicitando, por otra parte al ciudadano, si nos ponemos a exigirle que nos solicite información en el lenguaje técnico que a veces manejamos, pues va a ser complicado para el mismo, pero con el afán de darle una respuesta con información concreta, aunque no está claro lo que está solicitando, podríamos empezar por eso, con los porcentajes de cumplimiento de esos años -----

A blue handwritten signature, possibly belonging to a council member or official.

PRESIDENTE DEL COMITÉ: Cuando hacen una petición el ciudadano y ustedes responden, si bien entiendo se puede hacer una prevención, pero también se puede hacer ese dialogo de ustedes decir si se puede ser más específico en la solicitud -----

ELIZABETH ARCINIEGA CHÁVEZ: Si, es dentro de esa prevención, si que sea más preciso, de hecho, si se realizan varias prevenciones porque a veces no vienen claras, o a veces nosotros las podemos interpretar dentro de la dirección clara y ya cuando la turnamos nos dicen no viene el dato que necesito y la regresan -----

PRESIDENTE DEL COMITÉ: Porque voy a esto, porque si bien tenemos dos opciones que es prevenir y dejar en blanco al ciudadano y que siga intentando preguntando de la misma forma o guiar al ciudadano para que pregunte de la forma correcta para estar en posibilidades de dar una respuesta, porque si no, nos vamos a ver cómo, muy respetuoso el comentario y en aras de aportar, como cuando tu mandas un mensaje a un negocio y te contestan buenas tardes, lo estamos atendiendo y realmente se habla de una atención personalizada pero no saliste de la duda no? también entiendo que se abre un abanico y puede ser también un inconveniente porque van a decir no me subsanaste lo que yo te preguntaba, porque no podemos estar en la presunción siempre, o estar a no lo que el ciudadano quiso decir , buscar a lo mejor la forma, por ejemplo tal vez no quiso decir diagnóstico, sino el resultado de la evaluación de transparencia , y a lo mejor contesta que no, que él quiere el diagnóstico y apegarnos a lo que bien comenta la regidora -----

A blue handwritten mark, possibly a signature or initials.

ELIZABETH ARCINIEGA CHÁVEZ: En algún momento vimos que algunos sujetos obligados contestaban puras prevenciones y dices que garantía le das al ciudadano de que pueda realizar una petición si siempre las vas a regresar -----

A blue handwritten signature, possibly belonging to a council member or official.



PRESIDENTE DEL COMITÉ: Si es preguntame, pero no va a haber respuesta, esa también es una forma de coartar el derecho de acceso a la información, porque realmente se está contestando, pero no se está dando cumplimiento a la verdadera esencia - - - - -

SECRETARIO TÉCNICO: Si por parte de la dirección se trata de agotar todas las posibilidades, a veces se pide apoyo a jurídico y se envía a diferentes dependencias - - - - -

REGIDOR JOSÉ FELIX OCHOA MONTELONGO: Si sería responderle con eso del porcentaje de cumplimiento para darle una respuesta - - - - -

REGIDORA LIC. MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: También puede haber mucha información que el ciudadano entrando al portal debería estar ahí y no tener que hacer una solicitud y ya con esto hacer una evaluación y ver realmente si estamos cumpliendo y con esa accesibilidad - - - - -

REGIDOR JOSÉ FELIX OCHOA MONTELONGO: Por lo regular cuando la solicita, aunque este la información en transparencia la solicitan para que la respuesta sea personalizada - - - - -

ELIZABETH ARCINIEGA CHÁVEZ: En un oficio firmado y sellado - - - - -

PRESIDENTE DEL COMITÉ: Alguien que tenga algo que comentar - - - - -

LIC. GUILLERMO RAMÍREZ SUASTE: Nada más que no se puede estar suponiendo - - - - -

PRESIDENTE DEL COMITÉ: ¿Y que sugiere? - - - - -

LIC. GUILLERMO RAMÍREZ SUASTE: Las prevenciones y antes de emitir cualquier respuesta, tengo entendido que primero se previene - - - - -



[Handwritten signature in red ink]

ELIZABETH ARCINIEGA CHÁVEZ: En este caso en particular si pensamos en enviar una prevención, el proceso es llega la solicitud y tenemos cinco días hábiles para prevenirlo en el sistema y se envía un oficio con el fundamento y se solicita que especifique la información -----

[Handwritten signature in blue ink]

LIC. GUILLERMO RAMÍREZ SUASTE: ¿Y no se previno? -----

ELIZABETH ARCINIEGA CHÁVEZ: En este caso no porque estábamos con la idea de que eran los diagnósticos de cuando venían a revisar si estábamos en primer piso y que tan accesible pero hablamos a ITAIPBC y nos dijeron que eran unos diagnósticos que no se habían realizado -----

[Handwritten signature in blue ink]

LIC. GUILLERMO RAMÍREZ SUASTE: ¿Entonces se les paso el tiempo? -----

ELIZABETH ARCINIEGA CHÁVEZ: Pues no como tal, estábamos analizando la solicitud, se realizaron acciones proactivas en el 2018 y dentro de esas la firma de los convenios y se puede responder eso, si tenemos algo que presentar como respuesta , pero si lo vimos con el ITAIPBC , pedimos asesoría a ellos para poder emitir una respuesta, lo único que no alcanzaron los tiempos para que sesionara el Comité y declarara la inexistencia, que fue lo mismo que hizo el ITAIPBC, ellos declararon la inexistencia de información -----

REGIDOR JOSÉ FELIX OCHOA MONTELONGO: Están replicando lo que hizo el ITAIPBC -----

ELIZABETH ARCINIEGA CHÁVEZ: Si nos dicen que varios sujetos han hablado para el mismo tema y a todos les han dicho que debe sesionar el comité para declarar la inexistencia porque si bien ellos como Órgano Garante bajan la información del INAI para que los llevemos a cabo los municipio y otros sujetos obligados -----

[Handwritten signature in blue ink]

REGIDOR JOSÉ FELIX OCHOA MONTELONGO: Pues esa sería la respuesta, sin necesidad de prevención, no existe esa información, no existen esos diagnósticos a menos que se refiriera al porcentaje de cumplimiento de transparencia, pero si el ITAIPBC ya respondió así pues considero que es replicar igual que el ITAIPBC -----

[Handwritten signature in blue ink]



ELIZABETH ARCINIEGA CHÁVEZ: Si por ese motivo no se hizo una prevención porque hablamos al ITAIPBC y nos dicen esos diagnósticos no se han llevado a cabo, si está el acuerdo pero nosotros no los hemos llevado a cabo y estamos contestando en sentido de que es inexistencia de información entonces nosotros también decidimos contestar igual porque no tenemos esa información -----

REGIDOR JOSÉ FELIX OCHOA MONTELONGO: En la respuesta se puede agregar que esa información no fueron realizados sin embargo, se puede agregar en su caso lo que si existe son los indicadores de transparencia con los cuales cumplieron con tal porcentaje para que por lo menos el ciudadano se lleve la información de los cumplimientos, si el ITAIPBC está seguro a que se refieren con esos diagnósticos y te dicen que no se realizaron -----

PRESIDENTE DEL COMITÉ: En este sentido yo si voy a pedirles, salvo la mejor opinión que se solicite por escrito al ITAIPBC para que nos especifiquen en que consisten esos diagnósticos y cuál es el protocolo y cuál es la forma en que se deben llevar a cabo y si existe alguna normatividad o alguna norma técnica y para nosotros hacerlo y en todo caso estar en posibilidad de informar a los solicitantes y es importante nosotros tener ese respaldo de esa información y estar en el entendido también de que es mejor que nos observen, así no es pero debe ellos deben de saber -----

REGIDOR JOSÉ FELIX OCHOA MONTELONGO: Y están obligados a hacerlos ellos o era una acción proactiva -----

ELIZABETH ARCINIEGA CHÁVEZ: Le comente que no viene en la Ley, y nos dice no, no está en la Ley pero el Acuerdo fue aprobado por el Sistema Nacional de Transparencia, estamos en vías de implementarlo -----

REGIDOR JOSÉ FELIX OCHOA MONTELONGO: Y ellos son sujetos obligado el ITAIPBC -----



ELIZABETH ARCINIEGA CHÁVEZ: Y son quienes hacer los requerimientos a los sujetos obligados, en la respuesta que se emitió el veintiséis de abril al ciudadano contestamos como viene en las copias, si gustan verla, cada pregunta se contestó que es lo que teníamos, que no teníamos esos diagnósticos, que desconocemos quien es nombre del responsable y en la tercer pregunta en la que pide documentos formales y si notifico a su superior jerárquico de elaborar los diagnósticos de la unidad de transparencia para que este ordenara sin demora alguna la realización de tales diagnósticos todo lo anterior con base en un instrumento emitido por el Sistema Nacional de Transparencia donde se observa que es aplicable a cada sujeto obligado en transparencia, mismo que se adjunta al presente curso y en respuesta se contestó informándole que no contamos con los documentos solicitados ya que no se han realizado los diagnósticos a los que se refiere, sin embargo cabe mencionar que en relación a los criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección datos personales a grupos vulnerables y en relación al capítulo segundo de las acciones para garantizar el ejercicio de los derechos humanos este ayuntamiento a través de la dirección se firmaron dos convenios en el año 2018 durante el VII Ayuntamiento que es el convenio de prestación de servicios con el Centro de Capacitación para Invidentes A. C. y con el Convenio de Colaboración con los representantes y esa es la respuesta que se dio en su momento -----



REGIDORA LIC. MARÍA ANA MEDINA PÉREZ: Si sería importante que revisemos bien este acuerdo, que obviamente el acuerdo que tuve en mis manos desde el día de ayer, de lo que he leído, realmente el diagnostico lo tenemos que hacer nosotros no esperar un formato, entonces si sería muy importante darle lectura a ese acuerdo y lo que nos toque ya a nosotros empezarlo a implementar porque al final de cuentas lo que dice aquí en el capítulo tercero de la identificación de las acciones, en cuanto a implementación tenemos que llevar a cabo aquí dice que cada tres años un diagnóstico de las unidades de transparencia o sea si no hay un formato que nos va a enviar el Órgano Garante, probablemente fue un acuerdo que se hizo y se está bajando la indicación de que se tiene que hacer, sin embargo no te esta diciendo que te voy a mandar un formato, hay que revisarlo bien y si no es así y nos corresponde a nosotros implementarlo pues hay que empezarlo a hacer para saber si realmente estamos proporcionando el acceso a la información a todos los ciudadanos y a los grupos en situación de vulnerabilidad, grupos indígenas, personas con discapacidad , una persona que probablemente una persona que no habla el español que tal vez solo hable una





lengua y como va a tener ese acceso a la información, por eso habla de los grupos vulnerables -----

ELIZABETH ARCINIEGA CHÁVEZ: Claro que si Regidora -----

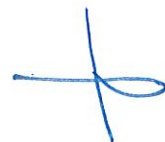
SECRETARIO TÉCNICO: En votación quien esté a favor de la aprobación de declaración de inexistencia de información para dar respuesta a la solicitud no. **020058822000063** por parte de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública para remitir al Órgano Garante en relación al Recurso de Revisión RR/338/2022 levantando su mano derecha por favor -----

SECRETARIO TÉCNICO: Miembros del Comité de Transparencia les informo que queda aprobado por el Comité de declaración de inexistencia de información para dar respuesta a la solicitud no. **020058822000063** por parte de la Dirección de Transparencia para remitir al Órgano Garante en relación al Recurso de Revisión RR/338/2022 -----

PRESIDENTE DEL COMITÉ: Muchas gracias nada más que quede asentado las observaciones y sugerencias que realizo la Regidora, Sr. secretario sírvase continuar con el siguiente punto orden del día por favor -----

SECRETARIO TÉCNICO: Presidente le informo que el siguiente punto del orden del día es quinto, la clausura de la Sesión.- -----

PRESIDENTE DEL COMITÉ : Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, concediendo el tiempo necesario al Secretario para que redacte el Acta correspondiente, quienes la ratifican y para constancia firmaran al calce y al margen de ella, siendo las 10:04 horas del día 14 de junio del año 2022 se da por concluida esta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. -----

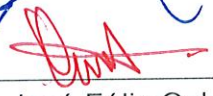





Muchas Gracias



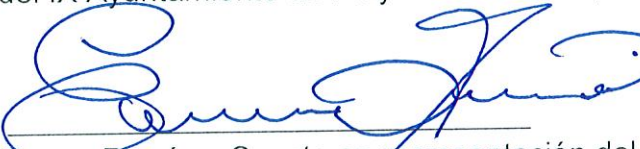
Lic. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz
Regidora del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.



Lic. José Félix Ochoa Montelongo,
Regidor del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.



Lic. María Ana Medina Pérez,
Regidora del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.



Lic. Guillermo Ramírez Suaste en representación del
Síndico Procurador
del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.



L.A.E. Jorge Alejandro Vargas Mayoral
Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública del VIII Ayuntamiento de
Playas de Rosarito, B.C.

Esta foja forma parte del Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del
IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. de fecha 14 de junio del 2022 -----

